



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad”**

RESOLUCIÓN N° 022/2024-CI

SALTA, 04 de marzo de 2024

Expte.: 16.185/18

VISTO:

La Rendición de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Años 2020 y 2021, en forma conjunta, en el marco del Proyecto de Investigación Tipo “B” N° 2544/0, presentadas por su Directora, la Dra. Copa, Griselda Noemí.

El Informe emitido por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de la Rendición de Cuentas de los Subsidios 2020 y 2021, en forma conjunta, y;

CONSIDERANDO:

Que el Informe de Área Contable expone en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncia que la Rendición de Cuentas se ajusta a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta, por lo que se encontraría en condiciones de ser aprobada.

Que a fs. 63 el Informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas de los Subsidios 2020 y 2021, en forma conjunta, hasta el monto de \$37.800 (pesos, treinta y siete mil ochocientos).

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Años 2020 y 2021, en forma conjunta, otorgados al Proyecto de Investigación Tipo “B” N° 2544/0, presentada por su Directora, la Dra. Copa, Griselda Noemí, DNI N° 29.424.266, por el monto de \$37.800 (pesos, treinta y siete mil ochocientos).

ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad”**

RESOLUCIÓN N° 023/2024-CI

SALTA, 04 de marzo de 2024

Expte.: 16.126/13

VISTO:

La donación efectuada por la Dra. Javi, Verónica Mercedes, de los bienes adquiridos en el marco del Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 1988/2, con los fondos de los Subsidios de Apoyo a la Investigación otorgados oportunamente por este Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que “En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición” y que “Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación”.

Que mediante Providencia N° 678-DP-2023 a fs. 148, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad ha realizado la intervención que le compete, solicitando se emita la resolución de alta de los bienes consignados en la Tabla 1 a fs. 147 Vta.

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 22.152 a fs. 150, expresa que no tiene objeción legal que formular e informa que corresponde al Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta el dictado de la resolución de aceptación de donación, de acuerdo al Reglamento de Donaciones aprobado por Resolución DR-1986-0797.

Que la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en el Informe Ejecutivo N° 5/2017 recomienda “Registrar directamente a nombre de la Facultad en la que se encontrará realmente el bien, al ingresar los bienes al SABUM, indicándose que se adquirió con fondos del CIUNSa”.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04.

Que corresponde emitir resolución.

Por ello,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**"2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad"**

RESOLUCIÓN N° 023/2024-CI

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación efectuada por la Dra. Javi, Verónica Mercedes, DNI N° 14.484.717, de los bienes que se detallan a continuación:


PROYECTO N° 1988/2. Verónica Javi			
Fila	Cta. Presup.	Descripción	Importe
1	434-1297	Cartel LED 100X20X5 programable. Incluye Software. Leds rojos tamaño 100 cm x 20 cm x 5 cm.	2.950,00
2	439-6779	Medidor de Energía. NZR Stand By E. Monitor 16A SEM 16+ 513416	786,39
3	450-8693	Teoría, ensayo y diseño celdas Solares. Kurt Taretto. Nueva Librería. ISBN 987-1871-37-6.	428,00
4	439-3734	PANEL SOLAR Incluye Batería Moura 26a y Regulador 20a	3.700,00
5	439-3734	PANEL SOLAR Incluye Batería Moura 26a y Regulador 20a	3.700,00
			Total (5) \$ 11.564,39

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$11.564,39 (pesos, once mil quinientos sesenta y cuatro con 39/100).

ARTÍCULO 3º.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos en el Art. 1º de la presente resolución, con destino a la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar la presente a la Interesada, a la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad y al Dpto. de Patrimonio de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación, archivo y siga a conocimiento de la Dirección General de Administración e Intervención de la Dirección de Patrimonio de Rectorado.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA